

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

**2022/2990** *Aprobación inicial de la Modificación nº 5-2022 del Plan General de Ordenación Urbanística de Baeza: Artículo 17.19.*

#### **Anuncio**

La Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Baeza (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que el Pleno de esta Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 07/04/2022, aprobó inicialmente la Modificación nº 5-2022 del Plan General de Ordenación Urbanística de Baeza, que tiene por objeto modificar las ordenanzas de carácter general para el Suelo Urbano, Título IV, Capítulo 17º del PGOU de Baeza, Artículo 17.19. Altura de la edificación, para que la altura mínima edificable pueda ser de una planta menos que las fijadas como altura máxima.

La citada modificación se somete a información pública por plazo de veinte días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Durante dicho plazo quedará el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo y formular alegaciones. El expediente completo podrá ser consultado en el Departamento de Urbanismo y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en la dirección <http://transparencia.baeza.net>.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baeza, 21 de junio de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DOLORES MARÍN TORRES.